

JUZGADO LABORAL DEL CIRCUITO, BELLO, ANTIOQUIA
Junio dieciséis del dos mil veinte

El Despacho, teniendo en cuenta el domicilio del accionante y la naturaleza jurídica que ostenta la entidad accionada,¹ ordena sustanciar la presente Acción de Tutela, instaurada por **ALVARO GOMEZ MORALES** contra **COLPENSIONES**, representada por la Gerente Nacional, Dr. **JUAN MIGUEL VILLA LORA**, o por quien haga sus veces. Y contra de **FONDO DE PENSIONES PROTECCIÓN S.A** representada por el Gerente Regional Antioquia Dr. **JUAN DAVID CORREA SOLORZANO**, o por quien haga sus veces.

Para dar respuesta a la Acción de Tutela, se le concede al accionado un término de dos (2) días.

Notifíquese la presente acción de tutela a la accionada por el medio más expedito.

Notifíquese



JOHN JAIRO BEDOYA LOPERA

Juez

Be

CERTIFICO QUE:

Se notificó el auto anterior por Estados Número 042

Hoy 17 del mes de Junio del año 2020

Siendo las ocho de la mañana

¹ Artículo 37 del Decreto 2591 de 1991, competencia a prevención y el artículo 2, numeral 3 del Decreto 1382 de 2000, reglas de reparto.